



Comunicación de Progreso N° 5 – Año 2009

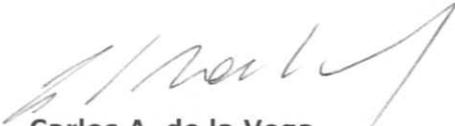
Por medio de la presente ratifico la adhesión de Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S. A. a los 10 principios que promueve el Pacto Global.

Durante el año 2009 continuamos trabajando cumpliendo y difundiendo a nivel interno y externo los valores que transmite el Pacto Global en los ámbitos de derechos humanos, seguridad y medio ambiente, trabajo y anticorrupción.

Además continuamos trabajando para disminuir el impacto que generan nuestras operaciones, en pos del bienestar de nuestros colaboradores y comprometiéndonos con las comunidades donde operamos.

A continuación encontrarán el desarrollo de las acciones realizadas en el año 2009. Esta Comunicación del Progreso será incluida en nuestro Informe Anual y publicada en nuestra página de internet: www.camuzzigas.com.

Cordialmente



Carlos A. de la Vega
Gerente General
Camuzzi Gas Pampeana S.A.
Camuzzi Gas del Sur S.A.



Camuzzi Gas Pampeana S.A. (CGP) y Camuzzi Gas del Sur S.A. (CGS) constituyen en conjunto la mayor distribuidora de gas natural del país. Las compañías poseen una licencia exclusiva para la operación del sistema de distribución de gas natural en siete provincias de la República Argentina: Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Cubren el 45 % del territorio nacional y abastecen a más del 28% de la demanda de gas natural.

CGP y CGS iniciaron sus operaciones en diciembre de 1992, como resultado de la privatización de Gas del Estado. Están respaldadas por Camuzzi Argentina S.A. y Sempra Energy Internacional, los accionistas de las compañías inversoras: Sodigas Pampeana S.A. y Sodigas Sur S.A., que controlan a Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A.

CGP presta servicios en el interior de la provincia de Buenos Aires, excluida la ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, y en la provincia de La Pampa. Abastece de gas natural a más del 70% de las 1.350.000 viviendas de la región. Cuenta con más de 4.500 km. de gasoductos y 20.100 km. de redes y ramales de distribución.

CGS distribuye gas en el extremo meridional de la provincia de Buenos Aires y en las provincias más australes de la Argentina: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. La compañía abastece a casi el 85% de las 510.000 viviendas de la región. Cuenta con más de 3.698 km. de gasoductos y 9.667 km. de redes y ramales de distribución.

Ambas compañías tienen una estructura de 10 Unidades de Negocios operativas establecidas con criterio geográfico en las principales ciudades de las provincias donde operan y una Sede Central con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. En esta última se encuentra el equipo gerencial, órgano de ejecución de las principales decisiones empresarias.

CGP y CGS cuentan con un conjunto de políticas, normas, documentos e instrucciones de trabajo que establecen, además de procedimientos, valores en relación al servicio, a la forma de gestionar la organización y a su inserción en la comunidad.

PRINCIPIO N° 1 – Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional.

CGP y CGS se comprometen a promover y difundir en todas sus actividades los valores y principios de protección de los derechos humanos que promueve el Pacto Global. Estos valores se encuentran establecidos en las normas y procedimientos que regulan todas las actividades internas y externas de las compañías, desarrollados en tres áreas: Recursos Humanos, Seguridad y Relaciones con la Comunidad.

Recursos Humanos

En línea con estos principios, y haciendo referencia a la gestión de sus Recursos Humanos, CGP y CGS respetan los derechos humanos de sus colaboradores y sus políticas laborales y de selección de personal establecen que:



- No discriminan y no permitirán entre sus empleados situaciones de discriminación por raza, género, edad, etnia, nacionalidad, religión u orientación sexual.
- Impulsan el crecimiento profesional de sus empleados, tratando de asegurar que sus motivaciones y expectativas sean satisfechas, desarrollando y enriqueciendo los conocimientos, habilidades y actitudes de los mismos.
- Propician a sus empleados un entorno de trabajo estable y seguro.
- Propician el equilibrio entre la vida profesional y personal de sus empleados.
- Todos los empleados tienen derecho a percibir el mismo pago por la misma tarea.

Además, las compañías estimulan el crecimiento profesional de sus empleados desarrollando un plan de capacitación que incluye actividades de actualización de competencias técnicas y en la gestión de seguridad y medio ambiente.

Durante 2009, bajo la metodología a distancia, CGP y CGS capacitaron a sus empleados en los siguientes temas:

- Medición de fluidos
- Supervisión y control de riesgos
- Protección respiratoria
- Manejo de residuos
- Seguridad informática

Seguridad

En relación al servicio de gas natural, CGP y CGS brindan su servicio con el más alto nivel de seguridad en sus actividades de obra, mantenimiento y operaciones, cumpliendo con la legislación y normas vigentes en materia de Seguridad e Higiene Laboral.

En lo que se refiere a la gestión interna, las compañías poseen una "Política de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional", que da marco al desempeño que debe tener la organización en la materia. La misma es redactada desde la alta dirección y debe ser cumplida y aplicada por todos los niveles del personal. El objetivo principal de esta política es el de fijar los principios generales de desempeño de las compañías en esta temática, para luego establecer objetivos, metas y acciones de mejora, a fin de mantener el bienestar y la seguridad de los trabajadores y el público en general.

Esta política establece que:

- CGP y CGS, deben prestar su servicio con el más alto nivel de seguridad, cumpliendo con toda la legislación y normativas vigentes y exigiendo el cumplimiento en temas de seguridad, higiene y salud ocupacional a su personal y a los terceros que actúen en su nombre en todo su ámbito de gestión.
- La prevención de accidentes y enfermedades profesionales son aspectos claves de la gestión empresarial y deberán ser considerados con el mismo grado de importancia que el resto de los aspectos del negocio.
- Las compañías garantizan al personal el equipamiento y el entrenamiento adecuado para la ejecución segura y efectiva de las tareas que se le encomiendan.
 - La seguridad es una responsabilidad de todos los niveles de la organización y se deberá promover la participación y concientización de todo el personal para lograr una eficiente acción preventiva y de mejora continua.



- Estas políticas serán de cumplimiento obligatorio para todo el personal.
- En todos los procesos, los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales deberán ser identificados y evaluados, procurando su eliminación o acotando su gravedad de impacto o probabilidad de ocurrencia y formulando los planes de contingencia adecuados a la naturaleza de cada riesgo.

Asimismo, CGP y CGS exigen a sus contratistas el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene que aplican en sus operaciones.

Por otro lado, las compañías realizan anualmente campañas de concientización en el uso del gas natural para prevenir accidentes con monóxido de carbono y por el inadecuado uso del gas por parte de los usuarios. Estas campañas se desarrollan a través de publicaciones en medios de prensa, charlas en colegios, fuerzas vivas y la comunidad en general, y por medio de entrega de material gráfico.

Además, se realiza una campaña anual llamada "Plan de prevención de daños", dirigida a evitar daños en las instalaciones efectuados por potenciales excavaciones en la vía pública. Esta campaña tiene como objetivo resguardar la integridad física de los usuarios y terceros, como también la integridad de las instalaciones de las compañías.

Por otro lado, CGP y CGS desarrollan sus actividades según los requerimientos de su "Manual de Gestión de Seguridad y Medio Ambiente" que, en conjunto con el plan de capacitación anual, constituyen uno de los pilares fundamentales en la prevención de accidentes y enfermedades profesionales. Este plan se ve complementado con ejercicios de simulación de emergencias en las instalaciones, que permiten detectar tempranamente posibles desvíos a las normas de aplicación y mejorar en forma continua los recaudos en materia de seguridad para mitigar consecuencias de hechos reales, posibles de ocurrir.

En lo relacionado a la seguridad laboral y desarrollo de capacidades preventivas en el personal, las compañías realizaron las siguientes actividades durante el año 2009:

- Se destinaron 4500 h/h a capacitaciones en esta materia, desarrollándose más de 30 temas.
- Por otro lado, se realizaron más de 30 simulacros.

Se destaca el ejercicio anual, que en 2009 se realizó en la Unidad de Negocios Santa Rosa, que implicó la simulación de una crisis operativa de magnitud. En el mismo se puso a prueba el "Plan de Atención de Emergencias" (PAE), el "Plan de Contingencias Ambientales" (PCA) y el "Plan General de Contingencias" (PGC) de las compañías, con la intervención de las fuerzas vivas locales, personal de la Unidad de Negocios de Santa Rosa y otras de las compañías y las gerencias de Sede Central que integran el Comité de Crisis.

Relaciones con la Comunidad:

CGP y CGS promueven el bienestar de las localidades donde prestan servicio. Dentro de sus posibilidades, brindan la ayuda necesaria a instituciones u organizaciones locales que tengan alguna necesidad puntual.



A través del programa "Voluntarios de Camuzzi", las compañías desarrollan proyectos solidarios presentados por los empleados en las comunidades donde éstos viven. Por medio de este programa se brinda apoyo institucional al personal que tiene inquietudes solidarias, alentándolos a desarrollar programas comunitarios.

"Voluntarios de Camuzzi" se lanzó en el año 2004, y ya va por su quinta edición. Desde el inicio se trabajó en 25 proyectos, en los que se han involucrado más de 65 voluntarios.

Durante el año 2010 se trabajó en los siguientes proyectos, surgidos de las primeras 4 ediciones del programa:

- **"Hacer para ser"** (Bolívar, provincia de Buenos Aires) - Se realizó la instalación interna de gas en el predio que la Parroquia San Carlos de Bolívar destina a las actividades del Grupo Scout.
- **"Equinoterapia Pigüé"** (Pigüé, provincia de Buenos Aires) - Se realizaron los trabajos para abastecer de agua y energía al predio que la Municipalidad de Pigüé cedió para que un grupo de 14 chicos y jóvenes con distintas discapacidades realicen equinoterapia.
- **"La educación ambiental a través de la reproducción de plantas nativas"** (Bariloche, provincia de Río Negro) - Se colaboró con la "Asociación Sembrar" en la compra de insumos para producir un stock de 4.000 árboles destinados a dos campañas de reforestación en predios escolares y otros espacios públicos.

Además, se pusieron en marcha los 5 proyectos seleccionados en la edición 2010:

- **"Artepidol - Domingo Terciopelo"** (Neuquén Capital) - Se colaboró con el taller terapéutico de expresión creativa "Artepidol" que funciona en la Escuela de Psicología Social de la Patagonia, en la ciudad de Neuquén, y con el espacio cultural "Domingo Terciopelo", al que asisten personas con distintas patologías psíquicas.
- **"Una ventana al mundo"** (Chivilcoy, provincia de Buenos Aires) - Los voluntarios acondicionarán una sala de informática en el Centro Educativo Complementario (C.E.C) de la ciudad de Chivilcoy, para que los chicos que asisten puedan tener acceso al mundo de la informática.
- **"Iluminando sonrisas de nuestros chicos"** (Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz) - Se trabajará en el acondicionamiento de la cancha de fútbol de la Asociación Club Independiente de la ciudad de Puerto San Julián, que necesita algunas refacciones y un sistema de iluminación, para que pueda ser utilizada durante los meses de invierno.
- **"Manos diferentes en la masa"** (Saladillo, provincia de Buenos Aires) - Se instalará un horno pizzero en el Centro de Terapia Integral para el Discapacitado Mental (CETIDIM) de Saladillo. Esta institución brinda atención a personas discapacitadas mentales y cuenta con distintos emprendimientos, que le permite recaudar algunos de los fondos que necesita para su sostén.
- **"Infraestructura para el Centro Polivalente de Arte"** (Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires) - El objetivo de este proyecto es acondicionar un espacio físico para el ensayo de los coros del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Trenque Lauquen. Este centro es una de las cinco instituciones



educativas en su tipo en toda la provincia de Buenos Aires y dicta distintos cursos abiertos a la comunidad.

Además, se desarrolló un programa de capacitación a alumnos de 4º y 5º grado de escuelas de distintas localidades de la provincia de La Pampa sobre la temática del uso del gas natural en hogares y sobre la importancia de tomar medidas de prevención para evitar accidentes con monóxido de carbono. Con este programa se busca interesar a los niños en esta temática y a su vez lograr que trasladen estos conceptos a sus respectivas familias.

Por otro lado, con el objetivo de abrir un canal de diálogo que permita la interacción fluida entre los gobiernos locales y las compañías, CGP y CGS continuó trabajando en el "Programa de Gobiernos locales". Este es un plan de acercamiento proactivo con autoridades municipales que se implementa a través de la coordinación de reuniones de trabajo con intendentes y secretarios de gobierno.

Durante el 2010 se visitaron 17 municipios del área de concesión de ambas compañías, facilitando así la resolución de conflictos y la implementación de actividades en su conjunto.

PRINCIPIO N° 2 – Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices de abusos a los derechos humanos.

CGP y CGS se comprometen a no ser cómplices de abusos a los derechos humanos. Es por esto que las compañías cuentan con un sólido sistema de control que establece el marco general de control y supervisión en todas las áreas que es de estricto cumplimiento para sus empleados y proveedores.

Las compañías cuentan en su estructura organizativa con una Gerencia de Auditoría General, que vela por el cumplimiento y control de las políticas y normas internas establecidas, y con un Comité de Auditoría que establece un plan de revisión sistémica de los procesos de las empresas que asegura la permanente vigencia y calidad del sistema de control interno de la organización.

Además las operaciones realizadas con los proveedores están regidas por:

- Pliegos de condiciones generales para la contratación de servicios y obras: CGP y CGS cuentan con cláusulas generales que se aplican para la contratación y ejecución de todo tipo de servicios y obras contratadas. Estas cláusulas establecen los requisitos mínimos que deben asegurar los oferentes y contratistas para cumplir con los trabajos que les sean encomendados y con las exigencias establecidas por las compañías. Por ejemplo: el cumplimiento y su acreditación de la legislación laboral, de seguridad e higiene, medio ambiente, seguros, compe nacional. Todas estas cláusulas se encuentran publicadas en la página web de las compañías: www.camuzzigas.com.



PRINCIPIO N° 3 – Las empresas deben apoyar la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

CGP y CGS respetan los derechos de libre asociación, diálogo y petición individual y colectiva de sus empleados.

En este sentido, desde el inicio de las actividades se firmaron los Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) con los sindicatos representativos de su actividad y zona de operación, con quienes mantienen una fluida relación.

Además, cuentan con una "Comisión Permanente de Relaciones", integrada por los representantes de los sindicatos y por representantes de las empresas. Esta comisión trata cuestiones que hacen a la interpretación de los CCT y los tópicos comunes de las partes. Se realizan reuniones en forma periódica y lo tratado se plasma en actas que, según su importancia, se presentan para su homologación ante las autoridades del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Durante el año 2009 se firmaron Actas Acuerdo con los representantes sindicales del personal de las compañías, referidas a las mejoras salariales y condiciones de trabajo, que contribuyeron a mantener la paz social en las mismas.

PRINCIPIO N° 4 – Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.

CGP y CGS se comprometen a apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio. En este sentido, las compañías cumplen con las disposiciones legales que rigen en materia laboral.

Alineadas a esto, CGP y CGS registran formalmente a todo su personal y realizan los aportes y contribuciones en tiempo y forma. Se fijó en el Convenio Colectivo de Trabajo una jornada laboral de 8 horas de lunes a viernes.

Además, las compañías incorporaron el módulo de RH del Sistema de Gestión SAP para optimizar y controlar el proceso de gestión de Recursos Humanos.

CGP y CGS abonan a sus trabajadores salarios que en todos los casos son superiores al Salario Mínimo Vital y Móvil que fija la ley argentina.

PRINCIPIO N° 5 – Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.

Las compañías adhirieron a las disposiciones sobre edad mínima según las leyes y reglamentaciones laborales nacionales. CGP y CGS no contratan a menores de edad en ninguna de sus áreas. La edad mínima para la contratación del personal es de 18 años, sin edad límite.



Las compañías establecen en su selección de personal los mecanismos adecuados para comprobar la edad de los postulantes.

Además, en línea con esto, se solicita a los proveedores que en los pliegos de contratación de servicios y obras incluyan declaraciones juradas en la que deben indicar que no contratan trabajo infantil.

PRINCIPIO N° 6 – Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

CGP y CGS se comprometen a eliminar cualquier tipo de discriminación por distinción, exclusión o preferencia en todos los niveles de sus Recursos Humanos. Las compañías no ejercen ningún tipo de exclusión que produzca el rechazo o la desigualdad en las oportunidades o en el trato de solicitudes de empleo o de ocupación realizada por raza, color, sexo, religión, opiniones políticas, nacionalidad de origen o extracción social.

En este sentido, cuentan con una norma de selección de personal que define las responsabilidades, criterios y procedimientos que regirán el proceso de búsqueda, selección e incorporación del personal, siguiendo criterios objetivos basados en las exigencias del puesto y considerando los conocimientos y aptitudes profesionales, los rasgos sobresalientes de su personalidad y sus posibilidades de adaptación a la empresa.

PRINCIPIO N° 7 – Las empresas deberán apoyar un enfoque preventivo frente a los retos medio ambientales.

CGP y CGS promueven el cuidado del medio ambiente en todas sus operaciones, adoptando un enfoque preventivo y alentando una mayor responsabilidad medioambiental.

A través de lo previsto en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de Seguridad y Medio Ambiente vigente en CGP y CGS, se identifican y analizan todos los potenciales riesgos e impactos ambientales de nuevos proyectos y actividades de rutina, estableciendo las medidas de protección ambiental necesarias para prevenir y/o mitigar dichos riesgos e impactos.

En este sentido, las compañías implementarán acciones que permitan mantener bajo control permanente las variables ambientales que puedan producir sus actividades como agente de impacto ambiental negativo sobre el agua, aire y suelo.

Durante el año 2009 se realizaron más de 40 estudios ambientales:

- 6 Estudios de Impacto Ambiental y Programas de Gestión Ambiental para grandes obras.
- 21 Estudios Ambientales Previos para nuevas Redes de Distribución o extensión de las existentes.
- 11 Estudios Ambientales previos para nuevos ramales, loops y gasoductos.



- 6 Estudios Ambientales para Desafectación de Activos.

Adicionalmente, durante el año 2009, se continuó con la actualización y mejoramiento continuo de las pautas y recaudos ambientales que establece el Manual de Gestión de Seguridad y Medio Ambiente.

PRINCIPIO N° 8 – Las empresas deben comprometerse en iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

CGP y CGS se comprometen a realizar las acciones necesarias para minimizar los impactos ambientales que pudieran generar sus actividades, considerando a la gestión ambiental como una de sus prioridades.

Como parte de la estructura de las compañías, la Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente actúa en todas las operaciones realizadas en el ámbito de su área de concesión.

CGP y CGS siguen las normativas y mejores prácticas vigentes en la actualidad en el ámbito internacional y desarrollan sus actividades siguiendo los estándares, procedimientos y controles necesarios en materia de Seguridad y Medio Ambiente.

De esta forma, se realizan estudios ambientales para la evaluación de nuevos proyectos, como así también para instalaciones que serán retiradas del servicio, encuadrando cada proyecto dentro del marco legal de aplicación correspondiente.

Las compañías cuentan con un Comité de Seguridad y Medio Ambiente que verifica el cumplimiento de los objetivos ambientales, asegura acciones correctivas, e identifica mejoras, propuestas de acciones o cambios de objetivos.

Todos los pliegos de licitación realizados en el año 2009 contaron con las exigencias y requerimientos ambientales que deben cumplimentarse durante la realización de las obras. Asimismo, dentro de los mismos, se ha solicitado la realización de todos los estudios ambientales necesarios para el cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

Por otro lado, se realizaron auditorias periódicas de cumplimiento de los requisitos del "Manual de Gestión de Seguridad y Medio Ambiente", ya sea en obras de las compañías, como en las actividades de rutina que se desarrollan a diario.

CGP y CGS capacitan y motivan al personal respecto del cuidado del medio ambiente. Durante el año 2009 se ha iniciado el Programa de Capacitación sobre la "Norma NAG 153 (Norma de Protección Ambiental aplicable a la industria del gas)", en función de profundizar sobre las particularidades y requerimientos ambientales que establece la normativa, para las obras y actividades de las compañías.

Además, se ha establecido un programa de minimización de la generación de residuos, a través del reciclado de los mismos. En este sentido, se continuó participando durante el 2009 en el Programa de Reciclado de Papel y Tonners de la Fundación Garrahan, mediante el cual el hospital puede acceder a la compra de equipamiento para realizar



mejoras. Por otro lado, en la Sede Central se realiza la recolección de pilas y baterías usadas, las cuales son entregadas en el Centro de Gestión y Participación más cercano, donde se les da una disposición final adecuada.

PRINCIPIO N° 9 – Las empresas deben alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del ambiente.

CGP y CGS manifiestan su compromiso para la investigación y aplicación de tecnologías y prácticas que permitan disminuir los impactos ambientales de sus actividades.

Durante el año 2009 se ha encomendado desde los Pliegos de Licitación, la utilización de las mejores prácticas y tecnologías que permitan disminuir y mitigar los potenciales impactos ambientales de las actividades y obras que se desarrollaron.

Por otro lado, se ha comenzado a trabajar en el análisis de tecnologías y el diseño de metodologías que permitan cuantificar y disminuir la generación de gases de efecto invernadero. Asimismo, en ese aspecto, se ha fomentado la utilización de las tecnologías disponibles para evitar la generación de este tipo de gases.

PRINCIPIO N° 10 – Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno.

CGP y CGS se comprometen a velar por la conducción de sus negocios con honestidad e integridad de acuerdo con los estándares éticos, manteniendo un sólido sistema de control interno.

Las compañías cuentan con una "Política de Control Administrativo" que establece el marco general de supervisión y control en todas las áreas y actividades.

El marco ético del negocio está delineado por la "Política de Prácticas Apropriadas de Negocios", que consiste en un código de conducta que establece los valores a observar para conducir los negocios. Esta política se aplica a todos los directores, gerentes, empleados, consultores y terceros no empleados que tengan poder de influir en los procesos de decisión o pueden influir o recomendar criterios de decisión o asumir compromisos en nombre de las compañías.

Todos los directores, gerentes de Sede Central, gerentes de interior y gerentes de Unidades de Negocio deberán elevar a la Gerencia de Recursos Humanos una certificación anual en la que declararán:

- Haber leído y entendido la política
- Haber tomado los pasos adecuados para difundir la política entre los empleados bajo su supervisión y los terceros que supervisan o coordinan.
- Comprometerse a informar de inmediato cualquier violación que pudiera surgir en el futuro.



Las transacciones de negocios deben ser efectuadas de acuerdo con los intereses de las compañías. Ningún empleado, gerente o director podrá obtener beneficios de cualquier tipo, directa o indirectamente, de su posición funcional o de cualquier transacción o actividad por cuenta de las compañías.

En su operatoria CGP y CGS velan permanentemente por la aplicación de la "Legislación de EE.UU. sobre prácticas corruptas en el exterior". La Gerencia de Auditoría General verifica su cumplimiento, siguiendo las normas internas, basadas en estas prácticas.

Por otro lado, CGP y CGS disponen de una línea telefónica especial destinada a canalizar denuncias sobre conflictos de interés o falta de transparencia en las operaciones.

Los mensajes son escuchados únicamente por la Auditoría General de las compañías y la información recopilada es tratada con el máximo cuidado de modo de garantizar una adecuada reserva.

Contacto de la empresa ante el Pacto Global

Lic. Laura Iannazzo
Coordinadora de Programas Comunitarios

Email: laura.iannazzo@camuzzigas.com.ar

SEDE CENTRAL

Avenida Alicia Moreau de Justo 240 3º piso – C1107AAF Buenos Aires – Argentina
Tel.: (54 011) 5776 – 7000 – Fax: (54 011) 5776 – 7140
www.camuzzigas.com